

Documento

Conpes

Consejo Nacional de Política Económica y Social
República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación



3535

CONCEPTO PREVIO FAVORABLE PARA LA PRÓRROGA O ADICIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN VIAL Y FERREA

Ministerio de Transporte - Inco
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
DNP

Versión aprobada

Bogotá, D.C., 18 de julio de 2008

TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	ANTECEDENTES	2
III.	ADICIONES O PRÓRROGAS A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN	3
IV.	RECOMENDACIONES.....	7

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social -Conpes- las prórrogas o adiciones a los contratos de concesión que aquí se presentan para su concepto previo favorable, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1150¹.

Adicionalmente, somete a consideración del Conpes la declaración de importancia estratégica, para la consolidación del transporte vial en Colombia, de los siguientes proyectos de concesión vial a cargo del Ministerio de Transporte y del Inco: i) Rumichaca –Pasto-Chachagüí; ii) Santa Marta-Riohacha-Paraguachón; iii) Neiva-Espinal-Girardot; iv) Córdoba-Sucre; v) Armenia-Pereira-Manizales; vi) Carreteras Nacionales del Meta; vii) Malla Vial del valle del Cauca y Cauca; viii) Siberia-La Punta-El Vino; ix) Área Metropolitana de Cúcuta; x) Pereira-LaVictoria; xi) Zipaquirá-Palenque; xii) Desarrollo Vial del Oriente de Medellín; xiii) Briceño-Tunja-Sogamoso; xiv) Cartagena-Barranquilla; xv) Zona Metropolitana de Bucaramanga; xvi) Bogotá-Villavicencio; y xvii) Bosa-Granada-Girardot.

II. ANTECEDENTES

La Ley 1150 de 2007, en su artículo 28, estableció como requisito para la celebración de prórrogas o adiciones a los contratos de concesión de obra pública el concepto previo favorable del Conpes:

“De la prórroga o adición de concesiones de obra pública. En los contratos de concesión de obra pública podrá haber prórroga o adición hasta por el sesenta por ciento (60%) del plazo estimado, independientemente del monto de la inversión, siempre que se trate de obras adicionales directamente relacionadas con el objeto concesionado o de la recuperación de la

¹Ley 1150, artículo 28: “De la prórroga o adición de concesiones de obra pública. En los contratos de concesión de obra pública, podrá haber prórroga o adición hasta por el sesenta por ciento (60%) del plazo estimado, independientemente del monto de la inversión, siempre que se trate de obras adicionales directamente relacionadas con el objeto concesionado o de la recuperación de la inversión debidamente soportada en estudios técnicos y económicos. Respecto de concesiones viales deberá referirse al mismo corredor vial.

Toda prórroga o adición a contratos de concesión de obra pública nacional requerirá concepto previo favorable del Consejo Nacional de Política Económica y Social –Conpes.

No habrá prorrogas automáticas en los contratos de concesión”.

inversión debidamente soportada en estudios técnicos y económicos. Respecto de concesiones viales deberá referirse al mismo corredor vial.

Toda prórroga o adición a contratos de concesión de obra pública nacional requerirá concepto previo favorable del Consejo Nacional de Política Económica y Social –Conpes.”.

En cumplimiento del artículo 61 de la Ley 1169 de 2007², ante solicitud del Inco, el Consejo Superior de Política Fiscal – Confis en la sesión del 17 de julio de 2008 evaluó y avaló fiscalmente las adiciones o prórrogas de los contratos de concesión que se presentan en este documento.

III. ADICIONES O PRÓRROGAS A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN

De acuerdo con los análisis, la solicitud y la priorización del Ministerio de Transporte – MT y del Inco, en el siguiente cuadro se presentan cada una de las concesiones objeto de adiciones o prórrogas, con los alcances o tramos a intervenir de cada una de ellas y los recursos de presupuesto nacional requeridos en el periodo 2008 a 2021.

Cuadro 1
Plan de Inversiones para las Adiciones o Prórrogas a los
Contratos de Concesión

No.	Concesión	Alcance Proyecto	2008	2009	2010	2011	2012	2013
1	Girardot - Ibagué - Cajamarca	Construcción Variantes Ibagué		-	-	-	-	-
2	Fontibón - Faca - Los Alpes	Variante doble calzada Madrid, Doble Calzada Madrid El Corzo y obras anexas	-	-	-	-	-	
3	Devinorte	Briceno - Zipaquirá	-	-	-	-	-	-
		Obras gestión social (Puentes Peatonales)						
		Acceso Norte de Bogotá						
4	Siberia La Punta El Vino	Laudo Arbitral		42.357	43.932	32.255	33.005	-
5	Área Metropolitana de Cúcuta	Ajuste Traslado de Peaje		30.000	12.104			
		Cúcuta - Pamplona		25.000	19.500	28.000		6.488
6	Rumichaca - Pasto - Chachagüí	Ajuste Traslado de Peaje		15.000	17.480			
		Túnel de Daza		14.000	16.825			5.598
		Variante Ipiales						

² Ley 1169, artículo 61: “Las modificaciones a los contratos de concesión que impliquen mayores aportes estatales y/o mayores ingresos esperados y/o ampliación del plazo, pactado contractualmente, requerirán la evaluación fiscal previa por parte del Consejo Superior de Política Fiscal, Confis”.

		Paso Nacional Pasto						
		Puente La Caracha						
7	Santa Marta - Riohacha - Paraguachón	Laudo Arbitral		8.000				
		Rehabilitación Riohacha - La Florida						
		Rehabilitación Cuestecitas - Carraipia - Maicao						
		Mantenimiento La Florida - Cuestecitas						
		Rehabilitación Paso Nacional Riohacha						
8	Pereira - La Victoria	Variante Calzada Sencilla Cartago						
		Ampliación Separador Trayecto 1						
		Variante Obando						
		Cicloruta Cartago-Zaragoza						
		Retorno Piñeros Poliducto						
		Gestión Social						
9	Armenia- Pereira- Manizales	Terminar Construcción Intersección el Jazmin						
		Rehabilitación y Construcción Variante Troncal Occidente						
		Variante Sur de Pereira						
		construcción Segunda Calzada Punto 30-Terminal de Transporte						
		Avenida del ferrocarril y La Solución Vial El Mandarin-Estadio santa Rosa de Cabal						
		Construcción Variante Chagualá						
		Atención Emergencia La Quebra del Billar						
		Uribe - Maltería						
		Rehabilitación La Paila - Calarca						
10	Cartagena - Barranquilla	Segunda Calzada Cartagena - Marahuaco		32.643	54.920	28.500	29.250	8.554
		Solución Vial Crespo y Obras Complementarias						
11	Zona Metropolitana de Bucaramanga	Doble Calzada La Cero - La Cemento		25.000	15.840			2.548
		Segunda Calzada La Salle- El Bueno						
12	Córdoba - Sucre	Terminación Calle 41 e intercambiador Vial		2.905			22.718	
		Solución paso Nacional por Montería						
13	Malla Vial Del Valle del Cauca y Cauca	Gestión Predial y Social						
		Obras adicionales Licencia ambiental.						
		Accesos a Cali						
		Cicloruta Cencar – Sameco				9.750	44.475	1.231
		Inclusión del Tramo Buga – Mediacanoa						
		Iluminación CIAT – Aeropuerto – Palmira – Cali						
		Rehabilitación acceso Guacarí						
14	Zipaquirá - Palenque	Tercer Carril por sentido sector Papi Quiero Piña - El Molino						
		Arreglos zonas inestables Zona 2						
		Segunda Calzada Ubaté - Zipaquirá				19.431	78.943	77.755
		Rehabilitación San Gil- Aratoca y Paso Nacional por San Gil						
		Intercambiador apoyo SITM						
15	Carreteras Nacionales del					14.055	19.074	61.985
		Gestión Predial y Doble calzada Villavicencio -						1.248

	Meta	Ciudad Porfía						
		Construcción Variante Km 16						
		Caseta de Peaje Control y ampliación casetas						
16	Desarrollo Vial del Oriente de Medellín	Construcción Fase II intercambiador Acevedo			21.752	65.600	50.899	13.816
		Pedios y puentes peatonales						
		Intercambiador Santuario						
		Terminación Doble Calzada Marinilla- Santuario						
		Rehabilitación tramos 5 y 6						
17	Bosa - Granada - Girardot	Mayor valor Predios			19.156	55.593	69.399	33.894
		Mayor valor variante Melgar						
		Obras adicionales Boquerón-Melgar						
		Compensación predios obras de mitigación para funcionamiento de unidades militares						
		Intersecciones y Puentes peatonales Soacha						
18	Bogotá - Villavicencio	Obras de estabilización puntos críticos y atención de emergencia		6.998	7.631	8.321		
19	Briceño - Tunja - Sogamoso	Construcción variante Tocancipá						
		Construcción variante Puente de Boyacá			16.192	47.810	86.577	44.567
		Gestión Predial y Social						
20	Neiva - Espinal Girardot	Aplicación del Laudo Arbitral		16.650	16.650			
		Pasos Nacionales Espinal, Natagaima, Guamo						
		Mantenimiento Periódico Espinal - Girardot					82.966	
		Repotenciación Puentes Flandes - Girardot						
		Obras gestión social (Ciclorutas, Puentes Peatonales)						
	Subtotal Viales		20.000	263.393	369.180	585.481	680.942	223.800
21	Concesión Férrea del Atlántico	Operación, administración de la operación y mantenimiento en los tramos son La Dorada – Chiriguaná, Puerto Berrío – Cabañas, Facatativá – Bogotá, Bogotá – Belencito y La Caro – Zipaquirá	34.000					
	Subtotal Férreo		34.000					
	TOTAL		54.000	263.393	369.180	585.481	680.942	223.800

Cifras en Millones de pesos corrientes.

Fuente: Inco

Cuadro 2
Plan de Inversiones Concesión Bosa- Granada- Girardot

Años	Bosa Granda Girardot Pago gastos O&M alcances adicionales Otrosí No. 8
2009	6.998
2010	7.631
2011	8.321
2012	9.073
2013	9.894
2014	7.323
2015	7.985
2016	8.707
2017	9.495
2018	10.353
2019	11.289
2020	12.310
2021	8.848

Cifras en Millones de pesos corrientes.

Fuente: Inco

Los lineamientos y condiciones, en materia de tasa y riesgos, bajo los cuales el Ministerio de Transporte y el Inco adelantarán las gestiones tendientes para determinar las condiciones de las adiciones o prórrogas de los contratos de concesión, serán establecidos y comunicados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público antes del 31 de julio de 2008.

IV. RECOMENDACIONES

El Ministerio de Transporte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación recomiendan al Conpes:

1. Emitir concepto previo favorable de las prórrogas o adiciones a los contratos de concesión planteados en el presente documento, según lo estipulado en la Ley 1150 de 2007.
2. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público definir, antes del 31 de julio de 2008, los lineamientos en materia de tasa y riesgos que deberán ser observados por el Ministerio de Transporte y el Inco para adelantar las gestiones tendientes a determinar las condiciones de las adiciones o prórrogas de los contratos de concesión.
3. Solicitar al Inco la suscripción de los contratos dentro de los montos máximos establecidos por el Confis y sujeto a los lineamientos en materia de tasa de descuento y riesgos definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de la recomendación 2 del presente documento.
4. Declarar como estratégicos los proyectos de Concesión Vial propuestos en el presente documento, según lo estipulado en la Ley 819 de 2003.
5. Solicitar al Inco que someta a consideración del Conpes la ratificación del concepto previo favorable de las adiciones o prórrogas de los contratos de concesión, una vez se definan las condiciones de las mismas, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo, antes de la presentación al Conpes, el Inco deberá realizar todos los trámites ante la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional para la evaluación de riesgos y contingencias en cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 del decreto 423 de 2001.